Asunción, 11 de Abril de 2018

Nota D.G.O.C/S2 Nº 029/2018

Señora
ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional.-
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 6249/2018 correspondiente a la LOCACION DE INMUEBLE N° 02/2017 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA SEDE DEL HOGAR DEL ADOLESCENTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO – S2" ID N° 336956, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, a fin de contestar el reparo.

- **Solicitamos a la Convocante, remitir una nota exponiendo el motivo por el cual dicho proceso licitatorio no fue comunicado en el ejercicio fiscal anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 357/2018 que establece en su art. 2: "La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicación en el ejercicio fiscal anterior".**

En cuanto a este punto de reparo, cabe mencionar que el contrato no se pudo comunicar ya que la misma fue adjudicada en su primera etapa en fecha 19/12/2017 y los plazos establecidos por la DNCP para la comunicación del contrato ya fenecieron, se ruega tener en cuenta porque contamos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento 2018 y así poder seguir con el proceso.-

Esperando contar con un despacho favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

ABOG. CARLOS ESPINOLA, Director SUB UOC-S2.
DGOC S2 – MSP Y BS